



actual, sobre contribuciones corrientes, de trece mil quinientos sesenta y ocho a favor de D. Joaquin Nebot, Teniente del Provincial de Leon; y la Ciudad acordó: aceptarla para su pago, tan luego como en esta se haya suplido la falta de la firma del Sr. Tesorero de Provincia de q.º adelece, comunicandolo asi al Sr. Intendente en contestacion ala posedata de su Tenoria q.º la misma contiene.

Boletín n.º 11: sobre el Servio el boletín oficial de esta Provincia
Luministros.
Numero once, y en el, una Real orden, previniendo q.º los Ayuntamientos justifiquen en el termino señalado en dicha orden de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho, han practicado las diligencias q.º han estado á su alcance para presentar á liquidacion varios recibos de Luministros; y la Ciudad acordó: quedar enterada.

Proveedor de racion.
nes: q.º de cuentas.
La Ciudad acordó: se haga entender á D. Pedro Gil, que para el dia quince de Febrero proximo sin falta, rinda á este Ayuntamiento cuenta documentada de los Luministros q.º estuvieron á su cargo en el año ultimo, bien entendido q.º de asi no verificarlo esta Corporacion municipal se verá en la necesidad de exigirle con apremio las cantidades q.º tiene recibidas á buena cuenta.